



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 25 de julio de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega solicitud de continuar con el proceso ejecutivo. Sírvasse proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 31 05 008 2021 00196 00

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2023

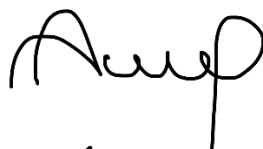
En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede, sería del caso entrar a resolver sobre la solicitud de ejecución de la sentencia emitida por este Despacho el 7 de junio de 2023 en el presente proceso, según lo dispuesto en el artículo 306 del Código General del Proceso, si no fuera porque el Despacho considera necesario realizar la compensación de este trámite para abonarlo como **PROCESO EJECUTIVO**, y así generarle nuevo número de radicado.

Por tal motivo, la suscrita Juez ordena que por Secretaría se adelante la gestión ante el Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los juzgados de esta ciudad, con el fin de que sea abonado a este Despacho como proceso ejecutivo de única instancia.

Finalmente, **se ordena** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77>

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,


ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificado por estado **No. 024** del **10 de agosto de 2023**. Fijar virtualmente

Firmado Por:

Ana Maria Salazar Sosa
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c037382f7f138678c75326b84e2c9dc6f2fdf8b266a6555214b1f85b12f06e5a**

Documento generado en 09/08/2023 08:32:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>